

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General del Consejo Nacional Supervisor De Cooperativas (CONSUCCOOP), por este acto **CERTIFICA** el Acuerdo N° D.E. 01-01-17-2018 emitido por la Dirección Ejecutiva de este Consejo, de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el cual literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero del 2018

ACUERDO No. D.E.01-01-17-2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada, establece que la Representación Legal del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, en adelante denominado (CONSUCCOOP), está a cargo del Director Ejecutivo, quien además tiene la atribución de dirigir la gestión administrativa, operativa y financiera de la entidad.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), inicio el proceso de Licitación Publica No. 01-2018 para la **ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE “SISTEMA PARA GESTIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN COOPERATIVO”, LICENCIAS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA SER UTILIZADO EN LAS SUPERINTENDENCIAS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y SUPERINTENDENCIA DE OTROS SUBSECTORES DE COOPERATIVAS, DEPENDIENTES DEL CONSUCCOOP.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento el Titular del Órgano responsable de la Contratación por medio del Proceso de Licitación, designará los funcionarios que formaran parte de la Comisión Evaluadora, que analizará y evaluará las ofertas.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 93, 95, 96, 103 de la Ley de Cooperativas de Honduras; 33, 50, de la Ley de Contratación del Estado, 122, 125 de su reglamento.

ACUERDA:

PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora encargada de analizar y evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Publica No. 01-2018 para la **ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE “SISTEMA PARA GESTIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN COOPERATIVO”, LICENCIAS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, PARA SER UTILIZADO EN LAS SUPERINTENDENCIAS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y SUPERINTENDENCIA DE OTROS SUBSECTORES DE COOPERATIVAS, DEPENDIENTES DEL CONSUCCOOP.** A los siguientes funcionarios:

1. Kely Liduvina Molina Meza. Asesora Legal.

2. Víctor Josué Portillo Tabora. Jefe de IT.
3. José Jorge Peña Fonseca. Jefe de Seguimiento y Cumplimiento.

Así mismo se designan como observadores a:

1. Ana Ruth Colindres Velásquez. Auditora Interna y
2. Lourdes Antonia López. Oficial de Transparencia.

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y la duración de la Comisión Evaluadora antes designada, es hasta la conclusión del proceso de la Licitación Pública No. 01-2018.

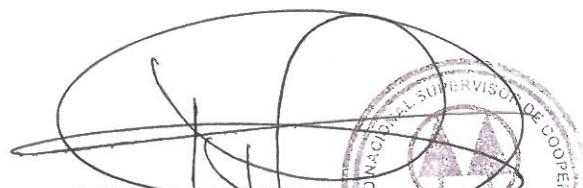
TERCERO: Hacer del conocimiento y entregar copia certificada de este acuerdo a los designados, para su cumplimiento.

CUMPLASE Y COMUNIQUESE.

FREDY ESPINOZA MONDRAGON
Director Ejecutivo

MIGUEL ALEXANDER MATUTE
Secretario General"

Y para los fines legales que se estimen convenientes se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018). - **FIRMA Y SELLO.** -


MIGUEL ALEXANDER MATUTE
SECRETARIO GENERAL
CONSUCOOP

